

INFORME DE VISITA CISC

CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA (CIP)
Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CRC)

REGIÓN:	Magallanes y Antártica Chilena
NOMBRE DEL CENTRO:	Centro Privativo de Libertad
NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO:	Daniel Cerna Julio
NOMBRE DEL JEFE DEL DESTACAMENTO:	Daniel Pareja Aravena
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	20 de octubre de 2022
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:	12 de octubre de 2022

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
Michelle Peutat Alvarado	Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos	Seremi de Justicia y Derechos Humanos	Si	Lista de Asistencia
Brian Fleet Palma	Instituto de Derechos Humanos	Instituto Derechos Humanos	Si	Lista de Asistencia
Lilian Salazar Vidal	Corporación OPCION	Colaboradores Acreditados	Si	Lista de Asistencia
María Ximena Cárdenas Guala	Corporación Municipal	Colaboradores Acreditados	Si	Lista de Asistencia
Alejandra Barrientos Cárdenas	Fundación Esperanza	Colaboradores Acreditados	Si	Lista de Asistencia
Tatiana Leuquen Álvarez	Oratorio Jacinto Bocco	Sociedad Civil	Si	Lista de Asistencia
Pedro Herrera Parra	Universidad de Magallanes	Mundo Académico	Si	Lista de Asistencia
Mary Gutiérrez Rojas	Fiscalía Regional	Ministerio Público	Si	Lista de Asistencia
Jaime Obando Ruz	Defensoría Penal	Defensoría Penal Publica	Si	Lista de Asistencia
Pablo Miño Barrera	Corte de Apelaciones	Poder Judicial	Si	Lista de Asistencia

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC al centro.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas? Describa de acuerdo a la medida o sanción (población CIP y población CRC).

Actualmente no existe sobrepoblación. Solo un interno en régimen CRC.

2. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación?

No aplica.

3. ¿Existe baja población vigente en relación a la cobertura de plazas? Describa de acuerdo a la medida o sanción (población CIP y población CRC).

Efectivamente existe baja población con sólo un adolescente.

4. En caso de existir baja población. ¿Qué acciones ha tomado el centro al respecto?
Nota para la Comisión: esta pregunta busca conocer si el centro ha tomado la situación como una oportunidad de mejora.

Se menciona que la baja población, permite efectuar una intervención más personalizada y efectiva.

5. Qué criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes tiene el centro. ¿Cuenta con algún procedimiento de distribución? Describa considerando el modo de organización de las casas.

Los jóvenes se distribuyen de acuerdo a su calidad procesal y edad, de acuerdo a lineamientos generales.

6. De contar el centro con un procedimiento de distribución ¿éste se materializa en algún instrumento? ¿Cada cuánto se revisa?

No existe un instrumento específico. Solo la segregación que establece la Ley y los lineamientos generales del servicio.

7. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes.

Existe un sector femenino con plazas limitadas. Se hace presente que hace varios años no se registra el ingreso de mujeres a los sistemas.

8. Refiérase a los criterios de distribución para la población transgénero/transexual

No existe población transgénero/transexual ingresada, ni ha existido. Se indica que, de concretarse, se respetaría la distribución se efectuaría según su identidad.

9. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro, ¿existe orden del tribunal de Familia?

No aplica.

10. Señale aspectos favorables a considerar.

- Baja población permitiría efectuar una intervención focalizada en los adolescentes.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

- Se advierte que no existen instrumentos específicos para abordar ciertas situaciones, las que se resolverían casuísticamente conforme a lineamientos generales.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- Elaborar instrumentos que tiendan a dar claridad respecto de los procedimientos a seguir en casos como existencia de mujeres embarazadas o con hijos menores de dos años; jóvenes transgénero; u otras.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay observaciones en la visita anterior.

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

Durante la primera visita se presentaban falencias relacionadas a como cubrir turnos cuando funcionarios se encontraban con licencia médica o permisos, debiendo aumentar número de turnos generando desgaste de los funcionarios o constante reestructuración de jornadas laborales, situación que ha sido subsanada al incorporar 3 nuevos cargos de educadores rotativos de emergencia, lo que les permite cubrir emergencias que se susciten al no contar con profesional destinado a dicha función.

Se ha avanzado en este proceso por la implementación de un sistema para la selección de personal la cual corresponde a una plataforma SIGEDO, que permite ingresar las solicitudes de reposición de cargos, reemplazos y otros, además de la contratación de funcionarios a honorarios. Este sistema permite mantener un registro histórico de solicitudes, procesos de selección más breves, evitando el desgaste de las subrogancias extensas, además de las posibilidades de realizar un análisis de procesos y reportes desde el área de selección.

2. Verifique la información entregada en el informe previo (Aspectos generales pregunta N° 2, relacionada con las capacitaciones impartidas). ¿Son éstas pertinentes para el buen funcionamiento del centro?

En cuanto al procesos de formación y capacitaciones, se ha generado un aumento en el número de capacitaciones realizadas por los equipos de trabajadores, las cuales han sido adquiridos tanto a partir del ofrecimiento del centro como a los que acceden como parte del trabajo con la red local, se destacan instituciones como Gendarmería, Ministerio de Desarrollo Social, Salud y Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, ACHS. Lo anterior, permite favorecer especialidad y mitigar la rotación de personal, durante este último periodo se encuentran en proceso de capacitación aproximadamente 23 profesionales.

Durante este último periodo se visualiza la realización de talleres que permitan el mejoramiento de comunicación y clima laboral a través del plan regional de calidad de vida laboral dirigidos a equipo directivos, profesionales y técnicos a cuyas actividades participan por turnos.

Por otra parte, se mantiene el STAFF de Trabajadores de SENAME que han accedido a cursos e-learning. En último periodo las capacitaciones ofertadas han sido en temáticas variadas tanto en temáticas a nivel de formación técnica, ámbito administrativo y negocios.

Igualmente se mantienen ofertas de la Mutual de seguridad, ACHS, SENDA y otros. Se mantiene el bajo porcentaje de trabajadores del centro que hacen uso de estos medios digitales o presenciales. Igualmente se presume que puede haber desinterés por participar en estas instancias porque los mismos trabajadores no sienten la necesidad de abordar dichos contenidos.

3. Verifique según lo indicado en informe previo, si el personal que trabaja con mujeres ha sido capacitado en temas de género.

Solo 3 funcionarios actualmente se encuentran cursando la segunda versión de curso Diversidad e Identidad de Género, Ley 21.120.

Durante este semestre no se presentan educadores que participen de este tipo de formación.

4. Señale aspectos favorables a considerar.

- Durante este último periodo se visualiza la realización de talleres que permitan el mejoramiento de comunicación y clima laboral a través del plan regional de calidad de vida laboral dirigidos a equipo directivos, profesionales y técnicos a cuyas actividades participan por turnos.
- Se mantienen procesos de capacitaciones telemáticas, que permite la participación de un mayor número de funcionarios, además que las capacitaciones ofertadas han sido en temáticas variadas tanto en temáticas a nivel de formación técnica, ámbito administrativo y negocios.

5. Señale aspectos negativos a considerar.

- No se registran participación de ETD en procesos de capacitación el segundo semestre.
- Ausencia de un Profesional de salud, de psiquiatría con disponibilidad para las necesidades de los usuarios, siendo fundamental para una adecuada implementación del plan de intervención.
- El señalamiento de encargada de personal sobre no disponer a la fecha de respuesta y/o resolución de los cargos que se renuevan mensualmente y que podrían tener titularidad.

6. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- Aumentar la participación de ETD en procesos de capacitación.

7. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior

- *“Evitar poner en situaciones complejas a los trabajadores respecto a sus contrataciones sin tener la claridad necesaria para poder ejecutar cualquier cambio y realizarlos con anticipación para que todos los trabajadores esté en conocimiento de nuevos o futuros procedimientos”*: en visita del segundo semestre del 2022 se señala que la situación ocurrida en periodo anterior, lo cual no ha vuelto a ocurrir y se encontraría regularizado con el nuevo sistema que implementaron, además de que cuentan con plazos estipulados para realizar cualquier gestión que tiene relación con un trabajador. Se cierra la recomendación.

- *“Señalen las estrategias utilizadas y planificadas para asegurar la atención psiquiátrica, en especial en caso de que se incremente el número de usuarios”*: en seguimiento cuatrimestral Sename informa que actualmente jóvenes con atención psiquiátrica oportuna, se mantienen atenciones médicas Psiquiátricas desde el servicio de salud, derivados desde el PAI y COSAM. Se evaluará contratación en la medida que tengamos una población mayor en el Centro. En visita del primer semestre del 2022 se mantiene observación de no contar con profesional psiquiatra. En visita del segundo semestre del 2022 se señala que se mantiene la ausencia de un Profesional de salud, de psiquiatría con disponibilidad para las necesidades de los usuarios, siendo fundamental para una adecuada implementación del plan de intervención. Se mantiene pendiente la recomendación.
- *“Señalen las estrategias utilizadas para fomentar la participación en capacitaciones de todo el personal en materias que sean atingentes y de necesidad para los funcionarios”*: en seguimiento cuatrimestral Sename informa que se realizan capacitaciones en distintas materias planificadas, tales como; Planificación y Gestión, Manejo en Trastornos Psiquiátricos, Comité de Aplicación Prevención de Riesgos Psicosociales, Enfermedades Psicosociales, Rendición de cuentas, Reparación de Equipos de Trabajo, Metodologías de Análisis de Casos, Programa de Lineamiento Institucional, etc. También hay que señalar que existe plataforma del servicio que dispone de capacitaciones online para los funcionarios en distintas materias como; Inducción, Ley 20.500. y Ley 20.609. Los anteriores, han beneficiados a los funcionarios en aspectos de obligaciones jurídicas y /o administrativas. En visita del primer semestre del 2022 se mantiene observación, dado que se mostraron evidencia de capacitaciones durante este año. En visita del segundo semestre del 2022 se señala que, en cuanto a los procesos de formación y capacitaciones, se ha generado un aumento en el número de capacitaciones realizadas por los equipos de trabajadores, las cuales han sido adquiridos tanto a partir del ofrecimiento del centro como a los que acceden como parte del trabajo con la red local, se destacan instituciones como Gendarmería, Ministerio de Desarrollo Social, Salud y Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, ACHS. Lo anterior, permite favorecer especialidad y mitigar la rotación de personal, durante este último periodo se encuentran en proceso de capacitación aproximadamente 23 profesionales. Se cierra la recomendación.

- *“Poder generar estrategias que permitan acceder a respuesta expedita sobre consultas relativas a titularidad de determinados cargos y sobre las renovaciones mensuales de contratos”*: en seguimiento cuatrimestral Sename informa que el Equipo Directivo del Centro ha gestionado las solicitudes de cargos que se encuentran pendientes. Con relación a los cargos de ETDs, administrativamente su procedimiento es una solicitud que se realiza de manera mensual, debido a que son cargos cubiertos en periodo de contingencia, al término de este periodo se regularizará este requerimiento con posibilidad de concurso interno o público. En visita del primer semestre del 2022 se mantiene observación aún pendiente contrataciones. En visita del segundo semestre del 2022 se señala que se ha avanzado en área de selección de personal con el lanzamiento de la plataforma SIGEDO, para realizar a través de ésta, las solicitudes de reposición de cargos, reemplazos u otros. También las posibilidades de contratación de funcionarios a honorarios, logrando avanzar con dar respuesta a cargos, no así la titularidad. Se mantiene pendiente la recomendación.

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación? Describa las condiciones del lugar, considerando dimensiones, luminosidad, salubridad, ventilación, vigilancia.

Los espacios destinados a implementar medidas de separación continúan siendo los mismos de la visita anterior.

En cuanto al CIP se puede señalar que el espacio está debidamente separado de los otros sistemas. Además, existen procedimientos y espacio habilitado para la respectiva separación por sexos. Las áreas de los sistemas difieren en cantidad de metros cuadrados. Al momento de la visita no se encuentra ingresados jóvenes. El espacio mantiene el mobiliario, y la disposición de acceso a un ambiente de sala de estar y comedor; otro destinado a baños, con las respectivas habitaciones, y acceso conforme a pertinencia de la rutina y al uso de gimnasio, enfermería y salas de atención/entrevista, sala de estudio, y acceso a patio exterior. Al momento de la visita, se observaron buenas condiciones de habitabilidad, pese a que no había jóvenes ingresados, los espacios se mantenían en buenas condiciones de higiene y ventilación. En ese sentido, destaca el pintado de algunas de las paredes del Centro, las cuales forman parte de actividad con él joven. Se informa por parte del director del Centro que se estaría en proceso de mantención de las paredes del Centro.

Por su parte el CRC, al igual que el CIP, el sistema de reclusión cerrada cuenta con dos áreas que permiten cumplir con las medidas separación. El sistema se encuentra separado respecto de los otros sistemas (CIP). Al momento de la visita no hay mujeres en el sistema, pero existen las dependencias para cubrir dicha necesidad. Reiterar que las áreas de los sistemas de reclusión cerrada difieren en cantidad de metros cuadrados. La primera planta dispone de un amplio sector destinado como sala de estar y comedor, acceso a patio exterior, y conforme a rutina a los accesos comunes (gimnasio, enfermería, sala de estudios, biblioteca). Asimismo, en la primera planta se dispone de habitaciones habilitadas para él actual usuario, sala de personal y respectivo acceso a servicios sanitario (duchas y baño).

En relación con las condiciones de habitabilidad, se observaron adecuadas condiciones de luminosidad, salubridad, ventilación y vigilancia. Sin embargo, no se observa una personalización de la habitación de joven, no se observan elementos identitarios, ni muebles, velador etc. Asimismo, no se observan cortinas en la habitación, lo cual puede tomar relevancia en el contexto de luminosidad en jornada de verano (20 hrs. de luz) pudiendo afectar la integridad psíquica del joven. Junto con esto, no se observa un espacio para que el joven pueda dejar su ropa sucio ni limpia, para estos fines utiliza la pieza continúa utilizando como closet la cama disponible.

Por otra parte, es menester destacar la nueva compra de futones que realizo el Centro, los cuales se encuentran en la sala de uso común. Para este mismo espacio, se compró una televisión.

Otro factor positivo, es la implementación del taller del CRC, es un taller amplio que cuenta con buena ventilación e iluminación, se observa indumentaria para trabajar madera.

En los avances en equipamiento, es pertinente celebrar la creación de una sala de audiciones la cual cuenta con un buen equipamiento. Si viene esta sala es proyecto de continuidad, las instalaciones actuales cuentan con un buen espacio, acústica y privacidad para trabajar en el taller. En la visita se menciona que recientemente los jóvenes pudieron presentar lo realizado en el taller en el programa radial “voces infantiles australes”.

Finalmente, se considera de forma positiva la utilización y mantención del invernadero, el cual se encontraba en buenas condiciones al momento de la visita.

2. Describa las condiciones de habitabilidad e higiene que observa en el centro.

En relación con las condiciones de habitabilidad, se observaron adecuadas condiciones de luminosidad, salubridad, ventilación y vigilancia. Sin embargo, no se observa una personalización de la habitación de joven, no se observan elementos identitarios, ni muebles, velador etc. Asimismo, no se observan cortinas en la habitación, lo cual puede tomar relevancia en el contexto de luminosidad en jornada de verano (20 hrs de luz) pudiendo afectar la integridad psíquica del joven. Junto con esto, no se observa un espacio para que el joven pueda dejar su ropa sucio ni limpia, para estos fines utiliza la pieza continúa utilizando como closet la cama disponible.

Por otra parte, es menester destacar la nueva compra de futones que realizo el Centro, los cuales se encuentran en la sala de uso común. Para este mismo espacio, se compró una televisión.

3. ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

Ambos centros cuentan con agua potable y luz eléctrica de manera constante. Si bien el año pasado tuvieron problemas de rotura de cañerías, señalan que desde ese entonces no han tenido inconvenientes.

Es dable recordar, que en visita anterior se informó la concreción del proyecto de “recuperación sistema de calefacción y agua caliente sanitaria en CIP CRC CSC” lo cual implico el cambio de caldera del complejo (se envía acta de recepción de trabajos con fecha 5 de mayo 2022). Que, además, se realizó el proceso de normalización eléctrica de dormitorios Genchi el cual se entrega el 2 de febrero de 2022. Cuenta con certificado de inscripción de instalación eléctrica interior.

En relación al baño del CRC, se pudo constatar una muy baja presión en la ducha, siendo muy difícil poder darle un uso adecuado en esas condiciones, con las posibles implicancias en la higiene del joven.

4. ¿El Centro cuenta con el equipamiento adecuado para las necesidades de los jóvenes? Describa.

Por otra parte, es menester destacar la nueva compra de futones que realizo el Centro, los cuales se encuentran en la sala de uso común. Para este mismo espacio, se compró una televisión.

Otro factor positivo, es la implementación del taller del CRC, es un taller amplio que cuenta con buena ventilación e iluminación, se observa indumentaria para trabajar madera.

En los avances en equipamiento, es pertinente celebrar la creación de una sala de audiciones la cual cuenta con un buen equipamiento. Si viene esta sala es proyecto de continuidad, las instalaciones actuales cuentan con un buen espacio, acústica y privacidad para trabajar en el taller. En la visita se menciona que recientemente los jóvenes pudieron presentar lo realizado en el taller en el programa radial “voces infantiles australes”.

Finalmente, se considera de forma positiva la utilización y mantención del invernadero, el cual se encontraba en buenas condiciones al momento de la visita.

5. Si existen dependencias especiales para madres con niños menores de 2 años que pernoctan en el establecimiento, refiérase a las condiciones de habitabilidad para el lactante, actividades para reforzar apego entre el niño o niña y su madre, facilidades para que las madres puedan cumplir con su plan de intervención, y otros que estime pertinente.

No existen dependencias para madres con niños menores de 2 años.

6. Describa las condiciones de habitabilidad de las dependencias destinadas a la atención de salud de los jóvenes.

Las condiciones de habitabilidad e higiene de las dependencias destinadas a la atención de salud de los jóvenes se observa en buenas condiciones de iluminación, ventilación e higiene.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

- Implementación taller CRC.
- Mejoras a sala de audiciones.
- Utilización de invernadero.
- Compra de futones.
- Compra TV CRC.
- Pintado de paredes del Centro.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

- Congelamiento del proyecto de mejoramiento del Centro.
- No existen espacios especiales habilitados para madres con hijos/as lactantes menores de 2 años.
- Poca presión de ducha CRC.
- Falta de cortina en dormitorios CRC.
- Ausencia de equipamiento para la ropa del joven.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- Realizar las gestiones necesarias para continuar con el proyecto de mejoramiento del Centro.
- Mejorar las condiciones de presión en la ducha del CRC.
- Dotar de equipamiento necesario al joven para guardar su ropa.
- Instalar cortinas en las celdas del CRC.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior:

- *“Mantener gestiones que permita efectivamente ejecutar en los plazos lo comprometido sobre el proyecto de Mejoramiento del Centro”*: Se refiere que se realizan gestiones para poder ejecutar en los plazos el proyecto de Mejoramiento del Centro (no se envían verificadores); sin embargo, la respuesta de nivel central es negativa. Se mantiene pendiente recomendación.
- *“Efectuar las gestiones para habilitar espacios especiales para madres con hijos/as lactantes menores de 2 años”*: en visita del segundo semestre del 2022 se mantiene pendiente la recomendación.

- *“Gestionar la normalización de sistema eléctrico y gas del Centro”*: en visita del segundo semestre del 2022 el director señala que se encuentra dentro del proyecto de mejoramiento del Centro, el cual se encuentra congelado se mantiene pendiente la recomendación.

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Director en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen miembros del equipo de dicho proceso.

Se actualizó el Plan de emergencia en abril del 2022. Este socializado por correo electrónico. Se elabora a nivel nacional y se le realizan adecuaciones a nivel regional.

Existe mayor conocimiento en la cadena de responsabilidades en relación a la visita de la comisión del primer semestre, y la reacción al simulacro realizado el primer semestre fue positiva.

2. Revisar el estado y operatividad del sistema de seguridad electrónica informado por el Director del Centro en el Informe Previo (véase página N° 6 del Informe Previo).



3. Revise, según lo consignado en el Plan de Emergencias, el estado de la Red Seca y la Red Húmeda (presión de agua suficiente, cobertura total del centro, última revisión de bomberos).

Se encuentra en buenas condiciones, y se destaca que 4 de los funcionarios y funcionarias del centro son bomberos, por lo que cuentan con experiencia en detectar problemas en esta área. Se nos indica que están en gestiones para la compra ágil relacionada a la mantención de los extintores del centro. No persiste el uso de grifo por parte de los funcionarios y funcionarias de CONAF, cuyas oficinas están cercanas al centro.

4. ¿Existen vías de escape, accesos y conectividad del centro (fluidez de las comunicaciones con el exterior)?. Dichas vías, ¿están operativas (despejadas)?

Existen vías de escape y accesos para situaciones de emergencia. En relación a la conectividad del centro y la comunicación con el exterior existen mejoras que se pueden realizar sobre todo por la lejanía del centro en relación a servicios de emergencia, que de todas maneras también responden a coordinaciones y disponibilidad de estos servicios, como el caso de bomberos.

Las vías se encuentran operativas y despejadas.

5. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de emergencias y consulte al encargado al respecto.

Se realizó un simulacro el primer semestre que tuvo buena reacción, pero se requiere incluir el factor sorpresa en futuros ejercicios.

Si bien se realizan de manera semestral, el encargado sugiere aumentarlos a una realización trimestral.

El año pasado hubo una fuga de gas, lo que permitió probar el plan de emergencia. Se indica que la capacidad de respuesta fue rápida, pero no hay registro del tiempo. Este año no se han detectado fugas, pero nos indican que se está solicitando compra de detectores de gases para el centro, lo cual es de suma relevancia en la región debido al uso de este servicio por las condiciones climáticas.

En cuanto a la preparación está es adecuada, los funcionarios y funcionarias se encuentran dividido en brigadas, donde cada encargado capacita igualmente al resto de su equipo. La designación de cada encargado se realiza de acuerdo a sus capacidades y conocimientos. Se sugiere que las capacitaciones de las brigadas sean obligatorias.

6. Señale si existen protocolos específicos de intervención para destacamento y fuerzas especiales de Gendarmería con jóvenes recluidos por RPA. Descríbalos. ¿Han sido ejecutados? Contextualice.

Si existe, pero no se verificaron porque no estaba el jefe de destacamento y quedaron en remitir con posterioridad las veces que se activo el protocolo, pero no lo hicieron.

7. Nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).

No existe un prevencionista propiamente tal, el director es el encargado de activar el procedimiento de emergencia. Si no se encuentra le corresponde la responsabilidad al jefe técnico.

Por la noche es el coordinador de turno.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

- Se han mejorados problemas estructurales.
- 4 de los funcionarios y funcionarias que trabajan en el centro son bomberos y cuentan con conocimientos para situaciones de emergencia.
- Los y las jefas de brigada se encuentran permanentemente disponibles para capacitar al resto de los y las funcionarias que lo solicitan.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

- Aún no se cuenta con un lugar determinado para guardar elementos de seguridad, el lugar designado para aquello en la visita del primer semestre se destinó como bodega de útiles de aseo.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- Capacitaciones de las brigadas deberían ser obligatorias.
- Necesidad de realizar simulacros sin avisar previamente para medir capacidad de reacción.
- Aumentar los simulacros de manera trimestral.
- Solucionar problema técnico de los sensores de movimiento.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

- *“La definición de quienes integran las brigadas debería ser más participativa y dialogante de acuerdo a los intereses de los y las funcionarias”*: Se mantiene esta recomendación ya que consultando aleatoriamente persiste esta inquietud.
- *“Generar las condiciones prácticas para un efectivo uso de la silla de seguridad, como por ejemplo una medida a corto plazo, sería la instalación de biombos”*: Si bien se comprobó que la silla se mantiene en funcionamiento, nuevamente el cable para su funcionamiento no se encuentra disponible en el lugar donde se encuentra instalada, debiendo buscarlo por unos minutos para probar su funcionamiento. Los biombos fueron comprados, pero aún no se encuentran instalados.
- *“Informa sobre los protocolos de revisión de ingreso y salida de los talleres”*: Se mantiene esta recomendación ya que los protocolos no han sido remitidos.
- *“Informar sobre los allanamientos del 2022”*: Se mantiene recomendación, ya que se indica que los allanamientos de este año han sido preventivos, pero no se entrega claridad respecto al número en que estos han ocurridos. Se indica que dicha información se remitirá para que conste en el presente informe, sin embargo, no ha sido recepcionada.
- *“Establecer inducción a los jóvenes en materia de seguridad al ingreso al Centro”*: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se hará una cartilla informativa para ser entregada a los jóvenes al ingreso al Centro. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC adjuntan cartilla informativa

respecto de procedimientos de seguridad en caso de emergencias para jóvenes. Pendiente de ser revisado por la comisión. Se mantiene la misma situación referida en vista anterior, por lo cual resta ser revisada in situ. En visita del primer semestre del 2021 se verifica que se mantiene pendiente la recomendación. En visita semestral del segundo semestre no se refiere a la cartilla informativa comprometida, sino que se refiere en el caso particular del actual joven. En la visita efectuada el primer semestre del año 2022 se mantiene la recomendación y el jefe técnico indica que se va elaborar esta inducción. En visita del segundo semestre 2022 se mantiene recomendación, ya que, si bien se señala que la inducción fue realizada, el verificador a la fecha no ha sido remitido.

- *“Habilitar la silla de revisión corporal que se encuentra sin uso. Realizando las modificaciones o redistribuciones necesarias en las dependencias”*: Con Ordinario N°585 de fecha 29.11.2019 la Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicito dar respuesta a las observaciones del segundo semestre de 2019. Con Ordinario N°349 de fecha 09.12.2019 la Dirección Regional del Servicio Nacional de Menores señala que se evaluará con Gendarmería la instalación de la silla. Dado el bajo flujo de visitas de este Centro no ha sido necesaria la implementación. En segundo semestre de 2020 no se visualizan cambios, se mantiene pendiente dado que la implementación es una necesidad manifestada igualmente por la Dirección Regional de Gendarmería. En visita del primer semestre del 2021 señalan hoy está en buenas condiciones, pero no se ha habilitado por Gendarmería, ya que no hay visitas producto de la pandemia. En visita semestral del segundo semestre se informa que en estos momentos no está siendo usada. Se mantiene pendiente la recomendación dado las diferentes versiones dadas. La silla está en buenas condiciones, sino que falta el espacio para que sea habilitada. En segundo semestre del 2022 se cierra y se mantiene la anterior.
- *“Se mantienen las observaciones y se insta a coordinar con instituciones externas. En especial CONAF o Ministerio de Agricultura del cual depende”*: Con Ordinario N°217 de fecha 23 de junio de 2021, Sename señala que desde el centro se envía ordinario solicitando reuniones de coordinación con Conaf. Se mantiene pendiente la recomendación. En visita semestral del segundo semestre se informa el problema persiste. En visita semestral del primer semestre 2022 se informa que el problema persiste, aunque en menor medida, y se solicita a la Seremi de Justicia y DDHH hacer las gestiones correspondientes con su par en Agricultura. En segundo semestre del 2022 se cierra dado que superaron la problemática con Conaf.

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento²

1. Solicite acceso a los registros de sanciones del Comité de Disciplina y revise lo allí consignado de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria³. Comente lo observado.

Se puede apreciar que existe orden en el registro de procedimientos disciplinarios a Jóvenes del sistema, en archivado que contiene las actas que dan cuenta de los procedimientos, con descripción de hechos, detalle de las infracciones que se configuran conforme al reglamento y sus sanciones.

Solo se observa que algunas actas no se encuentran con la firma de todos los integrantes de la comisión disciplinaria y que no todas las actas contienen la constancia de la notificación de las sanciones impuestas careciendo además de la indicación de si las sentencias fueron apeladas o no, pues no existe certificación del hecho.

Se informo que el registro también se mantiene en forma digital en el computador del servicio en que se encuentran los expedientes con su documentación, pero este no fue exhibido, solo se tuvo acceso al registro material del procedimiento.

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Art. 116 Reglamento Ley 20.084 "Formalidades y registro de la sanción. La decisión respecto de la aplicación de la sanción deberá ser propuesta por la comisión disciplinaria, debiendo para ello contar con mayoría de votos, en un plazo máximo de veinticuatro horas. Esta decisión deberá ser puesta de inmediato en conocimiento del director del centro quien acogerá o desestimaré la sanción propuesta. Sin embargo, cuando la gravedad de la conducta o la urgencia de la situación lo amerite, el jefe técnico o quien ejerza tal función, podrá adoptar por sí y de inmediato la medida, sin perjuicio de su posterior revisión por el director del centro.

Las medidas disciplinarias se registrarán en el expediente de ejecución del adolescente. En caso de adoptarse una sanción por falta grave, se informará al juez de control de ejecución. En el caso de los adolescentes sujetos a internación provisoria se informará, por el medio más expedito, al tribunal que esté conociendo de la causa".

2. ¿Existe un registro estadístico actualizado, digitalizado y comprensible todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año al interior del Centro? Recuerde que, según reglamento, dicho registro no contendrá los datos personales de los adolescentes⁴. Comente lo observado.

Se indicó que el registro del expediente se encuentra en el computador del director y materialmente en archivador de sanciones, pero no se informó que exista registro estadístico, en los términos que se describe.

3. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?⁵

Los hechos más frecuentes son faltas de respeto, agresiones verbales, y físicas, no acatamiento de instrucciones, del centro o de los educadores 108 c) y a), 110 c), 109 a)

4. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, si se ha modificado y/o suspendido el derecho de los jóvenes a ser visitados por sus familiares y amigos, medidas de separación de grupos, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁶.

Lo más aplicado es la medida de Anotación Negativa en Ficha Personal y encuadre con el equipo Psicosocial. En casos graves se ha comunicado al Tribunal respectivo. También la amonestación.

⁴ Art. 120 Reglamento Ley 20.084 “Artículo 120. Registro de sanciones. En todo centro deberá existir un registro estadístico actualizado y digitalizado de todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año. Dicho registro no contendrá los datos personales de los adolescentes denunciados o sujetos a alguna medida disciplinaria”.

⁵ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁶ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

5. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁷ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador (a) de tratado directo.

No se ha utilizado, además que no existen condiciones de infraestructura en el centro para ello.

6. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

No aplica.

7. ¿Se ha modificado y/o suspendido el derecho de los jóvenes a ser visitados por sus familiares y amigos? ¿En qué casos? Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador(a) de tratado directo.

Si se ha utilizado suspensión de salidas por dos meses, como la más grave, por retirarse del taller.

Convivencia⁸

1. De acuerdo a la circular N° 2309 de “Procedimientos ante hechos eventualmente constitutivos de delitos o de maltrato hacia niños, niñas y adolescentes...”, constate la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos y verifique si existen registros de las mismas en la Carpeta de Ejecución del joven. Comente lo observado.

Se aplica la ficha única de seguimiento de casos dentro del procedimiento reglado interno. No se ha aplicado.

⁷ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

⁸ Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

2. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos?⁹ Obtenga y contraste esta información con el **Director del Centro y con un Educador(a) de trato directo**. Comente lo observado.

No aplica.

3. ¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular 2309, no denunciar determinados hechos? Comente lo observado y describa en qué casos se tomó esa decisión.

Todo se denuncia. La de ahora es circular 06 de fecha 6 de agosto de 2019 Director está obligado a denunciar todo lo constitutivo de delito y en 24 horas debe informarse al MP, Tribunal a la dirección nacional.

Ha habido 4 de eventos internos. Amenazas generadas por los jóvenes de muerte por terceros ajenos al centro. Y se han enviado a tribunales todas terminadas en denuncias. todas de Matías.

Se tomaron medidas de protección interna por el centro en donde las salidas externas las hacia con la madre, el plan redondo todo el tiempo en el centro. Ocupado todo el día monitoreando si hay nuevas denuncias.

Judicialmente hubo medidas de protección, pero no han tenido noticias del procedimiento judicial, sin seguimiento.

4. Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de casos:

Preguntas (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a tribunales desde la última visita de la comisión).	Número
¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal?	0
¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección?	0

⁹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

5. De acuerdo a la Circular 2309, revise los registros que den cuenta de los procedimientos seguidos en estos casos y comente las medidas tomadas.

No aplica.

6. Según su apreciación y en términos generales, de acuerdo al punto anterior¹⁰:

Preguntas	Sí/No/No aplica
¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	Si, está dentro de circular informando a familia o adulto responsable A veces
¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados?	No aplica
¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	No aplica
¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No aplica
¿Se han presentado querrelas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No aplica

7. Según su impresión¹¹, ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos¹² suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular 2309? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.

Si existen estrategias definidas para dar solución a conflictos en el centro y han sido efectivas.

Si ha sido efectiva hay buena convivencia con jóvenes y funcionarios, hay acciones restaurativas con acciones que permitan trabajar con el chico para continuidad de la intervención.

¹⁰ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¹¹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¹² Refiérase a hechos distintos a aquellos que dieron origen a conformación de Comités Disciplinarios.

8. Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?¹³ Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No ha existido conflictos de este tipo. No se han presentado situaciones de tal naturaleza, principalmente en atención al reducido número de jóvenes del Centro.

9. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No aplica.

10. De lo observado al interior del Centro, ¿se advierten amenazas y/o vulneraciones de derechos con ocasión de la orientación sexual y/o identidad de género de los jóvenes? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas se han tomado al respecto? Fundamente su respuesta.

No se observa.

11. De lo observado al interior del Centro, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?

No existen conflictos del tipo descrito.

¹³ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad**

12. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

Existe protocolo nacional, pero no se han suscitado situaciones de discriminación no hay necesidad de aplicarlo.

13. Señale aspectos favorables a considerar.

- Se observa bastante ordenada la información, sin perjuicio de lo observado en relación a formalidades de los procedimientos disciplinarios que fueron conversados con el Director del centro y que están relacionadas con la suscripción de las actas de sanción.

14. Señale aspectos negativos a considerar.

Sin aspectos negativos que considerar.

15. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Debe subsanarse lo observado.

16. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior:

- *“Se estima conveniente se efectuó capacitación a personal en relación a la aplicación de los protocolos vigentes en materia disciplinaria”*: en seguimiento cuatrimestral Sename informa que Tal como recomienda la comisión, se estructurará la generación de un proceso de capacitación a los funcionarios durante el primer trimestre del 2022. Acción se encuentra planificada para el primer trimestre de 2022, por lo que se solicita mantener la observación hasta la próxima visita de la comisión. En visita del primer semestre no hay evidencia de concretar lo comprometido. En visita del segundo semestre se informa que no se cumplió, que no han realizado capacitación y que esperan hacerla en este segundo semestre, en lo que queda del año.

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.

Unidad de Salud de SENAME	Si/No
1. Cuentan con autorización Sanitaria las dependencias.	Si
2. Disponibilidad de enfermeros/as.	Si
3. Disponibilidad periódica de médicos.	No
4. Disponibilidad de atención odontológica.	No
5. Disponibilidad de auxiliares de enfermería o técnico paramédico.	Si
6. Al ingreso de un adolescente sancionado o imputado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones.	Si
7. Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro.	Si
8. Existe disponibilidad y registro de sistemas de vacunación.	Si
9. Existe un vehículo de emergencia del propio centro.	Si

10. El centro cuenta con control en la unidad de salud para la administración de medicamentos de los jóvenes. Describa.

Si, la unidad de salud cuenta con un registro de entrega de medicamentos, dividido en dos formas una de manera semanal y otra diaria, en donde se registra el retiro y la entrega del medicamento al joven. Además, cuentan con un registro de rechazo de medicamentación, el cual es firmado por el joven y anexado a su registro de salud y carpeta individual. Cabe señalar que los medicamentos rechazados son pulverizados.

Por protocolo el centro no realiza tratamientos inyectables.

11. ¿Existe coordinación entre la Unidad de Salud y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa como es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.

Si, entre la unidad de salud y la red primaria existe una coordinación permanente y fluida. Lo cual facilita la gestión de horas de atención, exámenes y retiro de medicamentos.

En relación a la atención de salud terciaria, las coordinaciones se realizan de acuerdo a protocolos o acuerdos suscritos con anterioridad.

12. ¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

Si, cuenta con un flujo de derivación, el cual es aplicado cuando los jóvenes presentan descompensación o desestabilización a nivel anímico o comportamental. Para lo cual es trasladado a urgencias del Hospital Clínico, en donde se tiene prioridad de ingreso y se evalúa la necesidad de internación o tratamiento que recibirá el joven.

13. ¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud que trabajan al interior del centro (PAI-UHCE - Unidad de salud - equipo Sename)? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Si, se efectúan coordinaciones con los diferentes dispositivos de salud en forma permanente por cada joven ingresado en el centro, quedando cada acción reflejada en carpeta individual y con medio de verificación de correo electrónico, registro de coordinaciones, reuniones mensuales de análisis de cada caso, documentación de derivaciones efectuadas.

14. La unidad de salud ¿cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra, sea éste del Centro (SENAME) o del PAI?

Si, la unidad de salud cuenta con el diagnóstico de cada joven, el cual se encuentra en su ficha de salud y carpeta individual.

En relación a la administración de psicofármacos, se mantiene un registro y control de estos, a través de un registro de retiro de medicamentos a cargo del enfermero de la unidad que se realiza de manera semanal, así como de la entrega diaria de cada medicamento a los jóvenes y también un registro de rechazo de medicamento.

15. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.

La unidad de salud cuenta con un periodo de tres días para realizar la evaluación del joven, para la cual aplican diversas pautas estandarizadas, como la escala de suicidalidad, evaluación de consumo y pesquizaje. Además de considerar las indicaciones efectuadas por profesionales externos en el área de salud mental (psiquiatra y/o psicólogo).

16. En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Si, es la PEC (Encargada de caso) la encargada de informar a la familia dentro de las primeras 24 horas de ocurrido el hecho.

Sistema de Salud Público (primaria-secundaria-terciaria)	Si/No
17. ¿Existen dependencias del Servicio de Salud de la región en el centro?	No
18. De no existir dependencia del Servicio de Salud de la región, ¿asisten al centro funcionarios de este dispositivo a dar atención a los jóvenes?	Si

19. ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Si, cada joven que ingresa al centro cuenta con una carpeta individual, en donde se consigna sus antecedentes de salud y seguimiento de los mismos. Además de estar informado en la plataforma senainfo, perteneciente al servicio.

20. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro, los últimos 6 meses?, si la respuesta es positiva, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

Joven ingresado en el CIP CRC no ha requerido atención medica en los seis meses.

21. ¿La unidad de salud registra en Senainfo la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

No se han presentado intentos de suicidio.

22. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Los intentos de suicidio son abordados por un protocolo que involucra a todos los funcionarios del centro. Se realiza de manera constante de forma de prevención.

Consta de las siguientes etapas: pesquizaje que otorga los niveles de riesgo de tipo individual, proceso de intervención específica y/o derivación a salud mental para atención psiquiatra y/o psicológica.

23. ¿El centro registra en Senainfo la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

No hay fallecidos en dicho periodo.

24. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud dentro del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

No, dentro del periodo señalado.

25. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

Si, un joven en el mes de septiembre por descompensación siendo trasladado al hospital clínico en donde se le realiza evaluación en la unidad de urgencia por médico psiquiatra, quien solicita la hospitalización en la UHCIP por un periodo de 10 días.

26. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

En la actualidad no se han presentado derivaciones.

27. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe? Contextualice.

Si, 3 jóvenes mantienen atención psiquiátrica son suministración de medicamentos por parte de la unidad de salud del centro.

28. Señale aspectos favorables a considerar.

- En primer lugar, la buena disposición por parte de los profesionales de la unidad de salud para entregar la información requerida y mostrar las dependencias de dicha unidad.
- En segundo lugar, el orden en relación a la administración de medicamentos y la mantención de los mismos.

29. Señale aspectos negativos a considerar.

- Falta de información por parte de los funcionarios de la unidad en relación a protocolos utilizados al interior del área de salud.

30. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- Como recomendación se sugiere poder efectuar una retroalimentación semestral de los protocolos actualizados que deben ser utilizados por la unidad de salud, entre todos sus funcionarios.

31. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior:

- *“Mejorar las condiciones de ordenamiento y almacenamiento de los medicamentos”*: en visita semestral del segundo semestre del 2022 se verifico que los medicamentos estaban en orden y etiquetados. Se cierra la recomendación.

VII. FACTOR EDUCACIÓN¹⁴

Cuestiones generales

1. Describa la oferta educativa existente al interior del Centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, cursos de Capacitación Laboral, Talleres de Sename, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

Se mantiene la oferta educativa descrita en los informes anteriores. Desde el año 2017 la institución que presta servicios educativos es FIDE XII. En relación con la oferta educativa técnico-profesional, se señala que se cuenta con ofertas del instituto Santo Tomás, cursos ofrecidos por SENCE, OMIL y capacitaciones impartidas directamente por SENAME.

La capacitación laboral de este año aún no se ejecuta por no existir adjudicatario idóneo en el proceso de licitación respectivo.

Educación formal

1. ¿Existe educación formal al interior del Centro? Si su respuesta es afirmativa, describa la institución a cargo, su funcionamiento y describa las instalaciones.

En el interior del centro la institución que presta servicios educativos es FIDE XII. Existe oferta educativa técnico-profesional, del instituto Santo Tomás, cursos ofrecidos por SENCE, OMIL y capacitaciones impartidas directamente por SENAME.

La realidad particular del centro es que existe sólo un joven, el actualmente realiza talleres paralaborales y vocaciones en madera, pronto se incluirá el taller de barbería.

2. Según lo observado el día de la visita, refiérase en especial a la asistencia de los jóvenes a las salas de clases y a las condiciones de habitabilidad del lugar en relación a las características del espacio físico consignado en el Informe Previo del Centro.

Dada la circunstancia de que existe sólo un joven no existen problemas relacionados con la habitabilidad de los espacios de clases o capacitaciones.

¹⁴ Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

3. Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo del Centro, ¿cuál es el promedio de escolaridad de los jóvenes al interior del Centro? Justifique su respuesta.

Enseñanza media completa, solo existe un joven. Él rechazo de manera voluntaria la posibilidad de realizar estudios superiores, sí realiza talleres para laborales, actualmente de trabajo en madera y próximamente de barbería.

4. Según lo observado el día de la visita, ¿existen adolescentes analfabetos, con dificultades de aprendizaje o con algún grado de discapacidad intelectual? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por el centro para tales casos?¹⁵ Subir pregunta sub-factor de educación

No.

5. Según lo observado el día de la visita, ¿existen adolescente egresados de cuarto medio? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por el centro para tales casos? Subir pregunta sub-factor de educación.

Existe un joven y él es egresado de cuarto medio. Él rechazó la opción de continuar estudios superiores y solo realiza talleres para laborales.

6. Al día de la visita, ¿cuántos jóvenes egresados se encontraban finalizando su enseñanza básica, media o formación técnico profesional?¹⁶ En caso de no existir jóvenes en dicha situación, ¿no existía la necesidad? ¿o fue una decisión del centro? Fundamente su respuesta. Subir pregunta sub-factor de educación

No existen jóvenes en tal situación, solo hay uno en todo el CRC.

¹⁵ Art. 51 Reglamento.

¹⁶ Art. 51 Reglamento.

7. ¿Cuáles son los planes y programas impartidos por el Ministerio de Educación relativos a educación sexual?¹⁷ En caso de no existir dichos programas, ¿a qué se debe? Subir pregunta sub-factor de educación

Actualmente no se imparten dada la escasez de jóvenes lo que dificulta la variedad de la oferta programática.

Talleres

1. Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo del centro ¿cuáles son los talleres ofrecidos al interior del Centro de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados?

Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia a jefe técnico

Los talleres ofrecidos por el centro se organizan en áreas: recreativos, formativos, deportivos, artesanía, socioeducativos, especializados, audiovisuales, intervenciones en área técnica e intervenciones realizadas por equipo de externos. En lo formativo actualmente solo se dicta el taller de trabajo en madera y próximamente barbería.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro? (ETD, monitores internos, monitores externos, PEC, otros).

El equipo técnico ETD y talleristas externos. También la enfermería del CESFAM ofrece talleres.

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos?

No existen requisitos especiales, y se garantiza su asistencia a través del plan de intervención del joven que permanece en el CRC

¹⁷ Art. 51 Reglamento.

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? Constate y describa el funcionamiento de uno o más talleres (en caso de no corresponder, consígnelo).

Sólo un taller paralaboral y un joven que asiste, que es el único integrante del CRC. Además, asiste a talleres de desarrollo personal y estimulación de actividades de juegos de mesa, talleres deportivos de acondicionamiento físico y basquetbol, recreativos de videojuegos, y audiovisual.

5. ¿Cuáles son los talleres más exitosos impartidos al interior del Centro? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por el Centro, a las observaciones de los funcionarios, etc.

Sólo podemos referirnos al paralaboral actual de trabajo madera, el que ha proporcionado habilidades en dicha materia al único joven del recinto y que participa en el mismo, recibiendo una formación personalizada.

6. ¿Cuáles son los talleres menos exitosos impartidos al interior del Centro? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por el Centro, a las observaciones de los funcionarios, etc.

Ninguno, no aplica dada la escasez de jóvenes.

7. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres? Justifique su respuesta.

La gran dificultad es la parte de jóvenes, lo que ha significado que muchas licitaciones no han prosperado por falta de oferentes.

La dificultad consignada previamente y relativa a la construcción de un espacio en el patio para desarrollar allí los talleres ya se ha superado, pue actualmente se encuentra terminada la construcción de una estructura techada que permite allí la realización de talleres.

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las capacitaciones actualmente ofrecidas al interior del Centro? Descríbalas. En caso de no corresponder, consígnelo y explique los motivos.

No existen capacitaciones. La baja cantidad de jóvenes dificulta su realización. Hay capacitaciones que por licitación requieren de un número mínimo de participantes por lo que muchas veces se inscriben funcionarios del recinto para poder completar los cupos mínimos. Sin embargo, hay capacitaciones que requieren que todos los participantes sean infractores de ley, en tal caso no es posible completar los cupos con funcionarios.

La capacitación de “soldadura con oxigas” que presuntamente se realizaría este semestre, finalmente no se realizó, por los motivos previamente indicados.

2. Si actualmente se imparten capacitaciones, ¿cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a las capacitaciones ofrecidas?

No aplica.

3. Si actualmente se imparten capacitaciones, ¿cuáles de ellas conducen a certificación?

No aplica.

4. Si actualmente se imparten capacitaciones conducentes a certificación, ¿cuáles son los requisitos exigidos para participar en ellas?

No aplica.

5. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de las capacitaciones ofrecidas al interior del Centro?

No aplica.

6. ¿Cuáles son los criterios de distribución para la asistencia de los jóvenes a las capacitaciones ofrecidas?

No aplica.

7. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a las capacitaciones ofrecidas? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.

No aplica.

8. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a las capacitaciones conducentes a certificación ofrecidas? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.

No aplica, no existen actualmente capacitaciones con estas características.

9. ¿Cuáles son las capacitaciones más exitosas impartidas al interior del Centro? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por el Centro, a las observaciones de los funcionarios, etc.

No aplica.

10. ¿Cuáles son las capacitaciones menos exitosas impartidas al interior del Centro? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por el Centro, a las observaciones de los funcionarios, etc.

No aplica.

11. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación.

La baja cantidad de jóvenes dificulta su realización. Hay capacitaciones que por licitación requieren de un número mínimo de participantes por lo que muchas veces se inscriben funcionarios del recinto para poder completar los cupos mínimos. Sin embargo, hay capacitaciones que requieren que todos los participantes sean infractores de ley, en tal caso no es posible completar los cupos con funcionarios.

Actualmente no se imparten capacitaciones.

12. ¿Cuántos jóvenes han sido incorporados a un trabajo formal con ocasión de haber realizado una capacitación ofrecida por el Centro desde la última visita de la Comisión? Justifique su respuesta.

No existen capacitaciones actualmente.

Cuestiones formativas generales

1. Solicite y revise aleatoriamente dos o más planes de intervención individual y evalúe la pertinencia de la oferta formativa recibida por los jóvenes a los que corresponden dichos PII (educación formal, talleres, capacitaciones). Refiérase en particular a los objetivos propuestos en los PII revisados y al tipo de talleres y/o capacitaciones a los que él o la joven asisten.

Sólo existe un plan de intervención individual. Se tiene a la vista al igual que su malla educativa. Esta se ve variada y pertinente. Ha considerado la voluntad del joven intervenido quien no desea continuar estudios superiores. Da cuenta de la existencia de intervenciones socioeducativas en composición musical, en autocuidado, computación, pintura y cocina, además de la participación en taller para laboral de trabajo en madera y talleres deportivos de acondicionamiento físico basquetbol y recreativos de videojuegos y audiovisual. Su frecuencia y distribución es variada y apropiada.

Sin embargo, consideramos necesario que se impartan talleres que otorguen una certificación final que permita una inserción en el mundo laboral.

2. ¿Existen jóvenes en el Centro con beneficio para salida por trabajo? Si su respuesta es afirmativa, ¿cuáles son los requisitos para que los jóvenes accedan a dicho beneficio?

No.

3. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Describa los equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto¹⁸.

Talleres de videojuegos, y actividades en soporte audiovisual cine y deportes. Las instalaciones son adecuadas para dicho efecto, considerando que se trata de un joven quien participa de ellas.

Existen materiales recreativos tales como televisión, proyector, parlantes, play station, juegos de mesa y computador. Además, material deportivo como pelotas, pesas, implementos para realizar tenis de mesa, arcos de basquetbol, raquetas de padel y mallas. Existe espacio apropiado para la realización de actividades deportivas tanto en el patio como en el gimnasio.

4. Refiérase al equipamiento que disponen las casas para la recreación en tiempos libres, evalúe la calidad de ese espacio, materiales y utensilios destinados a la recreación, diferencie entre lo existente en las propias casas y fuera de ellas.

Existen los implementos necesarios para el desarrollo de las actividades recreativas descritas en la respuesta a la pregunta anterior, estos son de calidad suficiente para el desarrollo óptimo de las actividades, y existe espacio idóneo para la ejecución de estas.

5. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cuáles son las actividades deportivas practicadas por los jóvenes al interior del Centro? Describa la organización de la rutina diaria de los jóvenes.

El joven que está en el recinto desarrolla talleres deportivos los días lunes a las 20.00 horas, miércoles, jueves y domingo a las 17.00 horas. Realiza acondicionamiento físico y basquetbol. Cada taller tiene una duración de 45 minutos.

¹⁸ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

6. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en el Centro? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

La sala de biblioteca presentaba problemas de calefacción, sin embargo, estos han sido solucionados con la implementación de una estufa eléctrica. Igualmente se implementó una biblioteca móvil con ruedas que puede desplazarse por el centro en la cual se actualiza la bibliografía semanalmente.

La biblioteca sí se utiliza en las actividades y los problemas reportados previamente han mejorado.

7. Corrobore, revisando expedientes, si los jóvenes al interior del Centro en régimen de internación provisoria cuentan con un plan de actividades individuales. En virtud de ello, dichos jóvenes ¿están incorporados al plan de actividades del Centro? Refiérase a cuántos de ellos están incorporados al sistema de formación escolar y a las actividades socioeducativas¹⁹.

Se corrobora revisando la documentación respectiva que el único joven del centro cuenta con un plan de actividades individuales. No hay ningún joven en sistema de formación escolar, no aplica.

El único joven que existe en el centro si participa de actividades socioeducativas, de composición musical, autocuidado, dominio ETD, Hilorama ETD, invernadero ETD y computación.

8. ¿Cuáles son las dificultades en el proceso formativo de los jóvenes en internación provisoria? Refiérase al tiempo promedio de permanencia de los jóvenes al interior del Centro.

No hay.

¹⁹ Art. 137 Reglamento.

9. Si su respuesta es negativa, ¿cuáles son las instituciones responsables del mejoramiento de la oferta formativa? Justifique su respuesta y especifique a cuál o cuáles instituciones se refiere y por qué.

No aplica.

10. De lo observado el día de la visita, ¿existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Hay comunicación con Fide XII, se ratificó el convenio existente para el año 2023.

11. De lo observado el día de la visita, ¿podría usted destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

La implementación de una caja viajera, la cual se destaca en el informe anterior y que aún permanece vigente. Además, se terminó de construir un taller en el exterior para realizar el él trabajos en madera y metales, antes los jóvenes tenían que trabajar en la intemperie. Además, se destaca la implementación próxima de un taller de barbería que es la primera vez que se impartirá en el centro.

12. Del universo de jóvenes en CRC, describa si hay una coherencia entre los lineamientos técnicos y las diferentes áreas de intervención (educación, formación laboral, factores psicológicos, responsabilización), y cómo es que se implementan a través de los equipos de casa, escuela, ASR, PAI, unidad de salud.

Se elabora un Plan de Intervención Individual conforme a sus intereses personales. Muchos profesionales (talleristas, SENAME) intervienen coordinados alrededor del Plan de Intervención. Hay coherencia entre los lineamientos técnicos y las áreas de intervención, esto se evidencia en los Planes de Intervención Individuales, que se realizan de manera personalizada, de acuerdo a las características e intereses de cada joven. Se realizan periódicamente reuniones técnicas para realizar la coordinación respectiva y ver el cumplimiento de objetivos.

13. Señale aspectos favorables a considerar.

- Los horarios y actividades personalizadas del joven, conforme a su plan de Intervención. La baja cantidad de jóvenes favorece un ambiente más tranquilo, lo que facilita el desarrollo de actividades. El joven que permanece en el centro se relaciona más con los funcionarios que en el informe anterior.

14. Señale aspectos negativos a considerar.

- La ausencia de otros jóvenes impide que el que está en el centro se vincule permanentemente con pares, igualmente no es posible realizar actividades grupales.

15. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- Buscar los medios necesarios para impartir capacitaciones al joven que permanece en el centro, las que le otorguen una certificación, de modo de favorecer su inserción en el mundo laboral.

16. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior:

- *“Que Sename Regional evalúe semestralmente los planes de intervención, si son efectivos para dar cumplimiento a la Ley RPA. Así también que se entreguen los resultados de la evaluación”*: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2017. Con Ordinario N°310 de fecha 27.11.2017 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se enviará la sugerencia realizada por la Comisión a la Unidad de Justicia Juvenil para su consideración. Con Ordinario N°134 de fecha 23.04.2018 CIP CRC CSC adjuntan Memorándum N°081 de fecha 19.4.2018 solicitando a Coordinador de Unidad de Justicia Juvenil de la Dirección Regional del SENAME la evaluación y seguimiento de los planes de intervención. Con Ordinario N°268 de fecha 22.08.2018 CIP CRC CSC señalan que se adjunta Memorándum N°081 de fecha 23.04.2018, donde se solicita lo indicado por los comisionados de la CISC por el Director del Centro al Director Regional y la respectiva respuesta en Memorándum N°239 de fecha 25.04.2018. Se solicitará a

Supervisor Regional el reporte de la acción ejecutada en relación a lo indicado. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC se adjunta Memorandum N°591 del Coordinador Regional del 12.11.2018 que conduce reporte de supervisión del mes de octubre. En visita semestral de 2019 se evidencia que sobre evaluación semestral por SENAME de PII, se entregan dos copias en que se registran actas de evaluación, pero se informa que son supervisiones técnicas internas, no se ha establecido una evaluación semestral formal como la sugerida. Con Ordinario N°412 de fecha 25.07.2019 Seremi de Justicia y Derechos Humanos se solicita Remitir el Informe Semestral de los Planes de Intervención elaborado por la Dirección Regional de Sename. En visita semestral se verifica que se realizan evaluaciones técnicas y no evaluación para verificar que los PII son efectivos para el cumplimiento de la Ley. Adjuntar medios de verificación. Con Ordinario N°217 de fecha 06.08.2019 Dirección Regional de Sename responde que la supervisión desde Dirección Regional contempla reportes trimestrales acerca de la calidad de las atenciones, intervenciones y resultados, tal como lo estipula el Reglamento de la Ley, Artículo N°22. Sin embargo, se acogerá la observación de reportar acerca de los Planes de Intervenciones Individuales desde el Centro a Dirección Regional. Con Ordinario N°590 de fecha 02.12.2019 la Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicitó remitir el Informe Semestral de los Planes de Intervención elaborado por la Dirección Regional de Sename. Adjuntar medios de verificación. Con Ordinario N°360 de fecha 18.12.2019 la Dirección Regional de Sename señala Dirección Regional no emite un informe semestral de PII, sin embargo, se supervisan sistemáticamente a través de la Unidad de Justicia Juvenil, quienes cuentan con guías operativas que estructuran y estandarizan a nivel nacional el proceso de supervisión trimestral. Dentro de las dimensiones a supervisar se encuentra el proceso de intervención, teniendo entre 12 y 16 45 criterios según el sistema, entre los que resaltan: "El centro cumple con la elaboración y ejecución de PII de los adolescentes actualizados y diferenciados"; "Existen instancias de seguimiento de logros de objetivos de los PH", etc. Los criterios son priorizados desde DINAC, y luego de la supervisión se reportan las observaciones en la plataforma Senainfo, siendo el Centro notificado a través de un correo electrónico. En visita semestral se señala que todos los miércoles se efectúa reunión con UJJ y equipo técnico además asesor nacional vía zoom. Antiguamente se hacían revisiones de supervisiones según casuísticas, en tiempos de pandemia hay una frecuencia establecida. En revisión semestral de primer semestre 2022 se reporta que las reuniones se han cambiado a los días lunes, manteniéndose idéntico todo lo demás. Atendido que aún se mantiene la situación de pandemia, se sugiere volver a revisar esta observación. En visita del segundo semestre del año 2022, se constata que la realización de las evaluaciones respectivas, existiendo supervisiones permanentes recomendando que se cierre la observación.

- *“Revisar situación de calefacción en la biblioteca”*: en visita del segundo semestre se cierra la recomendación dado que se verifico medio de verificación en el cual consta la entrega de un calentador para la biblioteca.

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

Describe cómo funciona el sistema.

El sistema funciona correctamente con elaboración de 4 raciones diarias, con dos manipuladoras de alimentos en dos turnos semanales.

2. ¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Efectivamente cuenta con minuta mensual de una nutricionista.

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Tiene una estimación de 2000 calorías diarias aproximadamente, pero eso puede variar según el caso y las particularidades del día.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?
Describe.

Efectivamente se deja registro de las entregas de raciones y los horarios.

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Se entregan cuatro raciones diarias consistentes en desayuno, almuerzo, once cena y una colación nocturna.

6. ¿El centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as)?

Efectivamente cuenta con un protocolo que establece como suplir alimentos que no puedan ser consumidos por motivos médicos. Así también en aquellos casos en que no hay riesgo se puede hacer dieta especial, por ejemplo, a un joven con sobrepeso le dan dieta más liviana, con su consentimiento.

7. Describa las condiciones sanitarias de la cocina y del lugar en cual los adolescentes y jóvenes ingieren los alimentos.

Las dependencias de la cocina son excelentes debido a que hace muy pocos años fue remodelada completamente. Se cocinan alimentos para jóvenes, y funcionarios de igual manera. Los comedores para los jóvenes son muy limpios y tienen excelentes condiciones.

8. Verifique si la entrega de alimentos se realiza en condiciones dignas. Como por ejemplo, que se les proporcione la totalidad de los cubiertos necesarios, o que los alimentos tengan una adecuada temperatura al momento de ser entregados.

Las bandejas y los cubiertos cumplen a cabalidad las condiciones higiénicas y de dignidad.
Los alimentos se sirven a temperatura ideal.

9. Señale aspectos favorables a considerar.

- En general sigue con muy buenas condiciones. Cuentan desde hace tiempo con resolución sanitaria para funcionamiento.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

No se observa aspecto negativo relevante.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- La visita se desarrolló presencialmente, pero la entrevista con la nutricionista se realizó telefónicamente debido a que trabaja media jornada en dicho centro.

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior:

- *“Se requiere tramitar la resolución sanitaria para el uso de la cocina”*: en visita semestral del primer semestre del 2022, se informa que aún se está en espera de la resolución sanitaria por parte de la Seremi de Salud. En visita del segundo semestre del 2022 se mantiene en idénticas condiciones.
- *“Si bien históricamente ha habido muy pocos casos de jóvenes que han necesitado alimentación especial, sería recomendable realizar un seguimiento de la aplicación del protocolo de alimentación especial”*: En visita del segundo semestre del 2022 se mantiene en idénticas condiciones.

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

En este factor el comisionado debe realizar las siguientes preguntas al Programa Ambulatorio Intensivo (PAI) del centro.

1. Describa el modelo de intervención del equipo PAI, especifique las especialidades de los funcionarios y las funciones que estos ejercen en la intervención con los jóvenes.

Un solo joven. Se genera con menores de edad a través del CAUDA. Atención dentro de la malla socioeducativa.

Tras la no adherencia al tratamiento del joven con la dupla anterior, se les solicitó hacer el cierre, para que pudiera asumirlo una nueva dupla: Valentina, Terapeuta ocupacional y Constanza, psicóloga. Pudieran trabajar con él, desde el mes de agosto.

Ambas en etapa de conocimiento y diagnóstico del joven, para posteriormente realizar un Plan Terapéutico, abordando el problema de consumo desde las distintas disciplinas.

2. De acuerdo al protocolo de derivación y contra derivación del PAI, describa proceso diagnóstico, intervención y seguimiento respecto a la intervención con los jóvenes.

Flujo: Proceso de intervención se mantiene, se inicia con el Diagnóstico a través de encuesta, informe de ingreso en caso de ser necesario para envío de Plan Terapéutico.

3. ¿El programa PAI al día de la visita, cuenta con un listado de espera para la atención de jóvenes? si la respuesta es positiva, describa los motivos por el cual el programa no ha ingresado a atención a los jóvenes e indique brecha entre plazas asignadas y demanda de atención.

No se sabe si tienen lista de espera pues se tiene solo un joven en cerrado y otro en semicerrado.

4. El médico del PAI, está registrando en la Ficha Clínica de la unidad de salud del centro el diagnóstico y tratamiento que le indica a los jóvenes que atiende. Si la respuesta es negativa, señale los motivos por los cuales esto no ocurre.

Médico entrega indicaciones en hoja y eso va al expediente de salud, manteniendo al equipo con la información.

5. El programa PAI, participa del Análisis de Caso establecidos por los lineamientos técnicos del SENAME, de los jóvenes que intervienen del centro. Describa.

Se hacen reuniones específicas con el programa, análisis de casos puntuales del joven.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

- Después de tres años, el joven puede tener la atención especializada que necesita.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

- La inestabilidad en salud mental que presenta el joven que pudieran empañar el avance en el trabajo con el programa, amén la familia que no conecta con las necesidades del joven, siendo una red perjudicial.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- El Programa debiera evaluar poder concurrir asistir dos veces a la semana, o una semana la psicóloga y otra la terapeuta. En la actualidad asisten juntas, mientras logran vincularse con el joven y ver cómo funciona éste en el programa.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior:

- *“Se requiere otro Programa que supla el tratamiento, en el caso de aquellos jóvenes que no adhieren a CAUDA. Lamentablemente son sólo tres los dispositivos que atienden: El PAI adolescente; CAUDA que atiende a los jóvenes de RPA, y PAI adulto, que se especializa en otro tipo de intervención, que, además, es ambulatorio, y que, por ende, no responden a la necesidad”*: Con Ordinario N°217 de fecha 23 de junio de 2021, Sename señala que solicitaran a Unidad de Justicia Juvenil que a partir de este levantamiento, se reitere revisión de factibilidad de otro dispositivo de tratamiento y/o aumento de profesionales en dispositivo vigente Cauda en Mesa de Tratamiento Regional. En visita del segundo semestre se mantiene pendiente la recomendación. En visita del primer semestre del 2022 se mantiene pendiente la recomendación. En visita del Segundo Semestre del 2022 la recomendación se mantiene pendiente dado que la profesional que maneja estos temas se encontraba con licencia médica.
- *“Frente a la metodología del Programa Cauda de dar de alta a los jóvenes que no adhieren al tratamiento. Se solicita a Sename Regional elaborar propuestas de cómo abordar el tratamiento de drogas en estos casos, lo anterior considerando que estos están incluidos en sus Planes de Intervención por lo cual es obligación cumplir con la responsabilidad”*: en visita del primer semestre del 2021 se mantiene pendiente la recomendación, toda vez que no ha cambiado la metodología de intervención. En visita del primer semestre del 2022 se mantiene pendiente la recomendación. En visita del Segundo Semestre del 2022 la recomendación se mantiene pendiente dado que la profesional que maneja estos temas se encontraba con licencia médica.
- *“La alternativa para dichos jóvenes, según manifiesta el Centro, sería diagnosticar en el Centro de Corta Estadía (Valdivia), donde se confirme que el joven requiere de un programa que responda a sus necesidades”*: En visita del Segundo Semestre del 2022 la recomendación se mantiene pendiente dado que la profesional que maneja estos temas se encontraba con licencia médica.
- *“Se espera la “Ley de reinserción social adolescente”, donde se especifica que todos los organismos del estado estarán obligados, no ser meros colaboradores”*: En visita del Segundo Semestre del 2022 la recomendación se mantiene pendiente dado que la profesional que maneja estos temas se encontraba con licencia médica.

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. Describa las condiciones de los espacios destinados a las visitas (diferencie entre visitas familiares y visitas íntimas o conyugales), evalúe su regularidad, la privacidad y el uso de las mismas.

Se mantienen división de espacios y protocolos.

2. De acuerdo al artículo 85 del Reglamento de la Ley N° 20.084 ¿cuenta el centro con sistema de concesión de visitas íntimas?

Si. Mientras haya espacio y solicitud.

3. De acuerdo a la normativa vigente, describa y evalúe la visita de abogados, considerando las condiciones de privacidad del espacio y la periodicidad de las mismas.

Existe coordinación con abogado permanente. Visita habitual cada 15 días.
Contacto telefónico continuo si se requiere.

4. Revise expedientes, luego describa y comente la información disponible y la coordinación para la visita de abogados defensores en la fase de ejecución de la sentencia, respecto de postulación a sustituciones y remisiones de condena.

Registro de intervención. Hoja de actividades. Informes al tribunal con registro en plataforma Senainfo y poder judicial. Orden tribunal, ficha salud, orden de detención, antecedentes, plan de intervención, malla de actividades y educación.

5. Describa el uso de los buzones de recepción de quejas y sugerencias, en términos de su existencia, uso y si se encuentran ubicados en lugares visibles para los adolescentes y sus visitas.

Ubicados y accesibles a los jóvenes. Poca adhesión al uso del mismo. Se recurre a cartas dirigidas a la dirección con tiempos. Requerimientos generales (permisos, solicitar atención salud, contacto con otros, hay plazo de 5 días para responder. Se evalúa en reunión técnica.

6. Señale si existen otras instancias de retroalimentación por parte de los jóvenes, descríbalas y evalúe su uso y pertinencia, considerando espacios en que el joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

Sin observaciones.

7. Consulte al encargado de caso si durante los últimos seis meses se han presentado casos de sanciones disciplinarias que restrinjan el derecho a la visita. Si la respuesta es afirmativa, describa por qué.

No aplica.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

Valoración de nuevos protocolos sanitarios. disposición a informar.
Comunicación expedita.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

Sin aspectos negativos.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Sin observaciones para el periodo.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin observaciones de la visita anterior.